## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



Rawson (Chubut), 11 de febrero de 2022

Dictamen Nº 048/22 CF

Ref.: Expte. 40361/22 TC CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA R/RENOVACION CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE (EXPTE Nº 0043/22 CHDSEM)

Señora Presidente Cra. Liliana Underwood

Traído a mi escritorio el referenciado expediente, en consulta previa a efectos de cumplir con los extremos del Acuerdo 443/22 de este Tribunal, habiendo tomado plena vista de las actuaciones y han sido reseñadas sucintamente en sendos dictámenes de fs. 06/07 y 12 y vta. a las que me remito en merito a la brevedad.

Obra a fs.08/09 proyecto contrato a suscribir.

Compartiendo las observaciones allí formuladas sobre la <u>tardía</u> <u>actuación ante el vencimiento del contrato</u>, la justificación de la renovación, sobre las cuales <u>no se incorporna antecedentes ni constancia nueva de la circunstancias esgrimidas</u>, sumado a esto el <u>incumplimiento del artículo 5 inciso I del reglamento de contrataciones de CHDSEM</u>.

Con lo señalado y así planteado, compartiendo lo observado a fs.12 último párrafo por nuestro destacado servicio jurídico, debe agregarse lo allí solicitado.

Así me expido.